GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	251A100A2397	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/08/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			251A100A2397	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/08/2025	
OBJETO: Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de PUERTO NARE - ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE PUERTO NARE**	
	NIT		890.981.000-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286)** Aportados de la siguiente forma: Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales: **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA N°00000001000229875 del 07 de julio de 2025. Municipio de PUERTO NARE:	

		CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L ($47.419.286), de los cuales **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($29.419.286)** son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N°547 del 15 de julio de 2025 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	1000229875 del 07/07/2025			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	07/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A				
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		11/08/2025	10/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	10/06/2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A				
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LAIDY DIANA ARIAS GARCIA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	22%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%				

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La implementación será en el municipio de **PUERTO NARE**, ubicado en la subregión MAGDALENA MEDIO del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **DIECISEIS (16) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo condiciones protegidas para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización,

caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

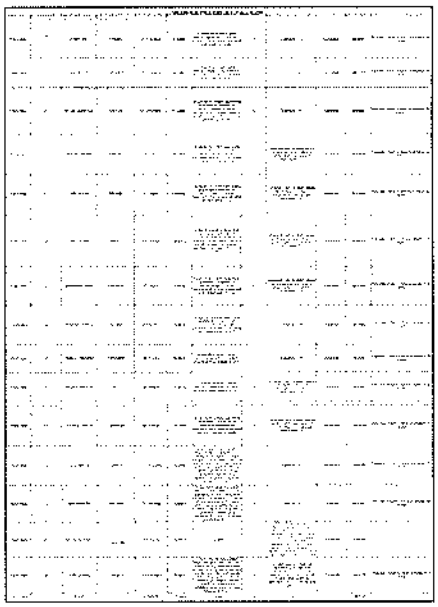
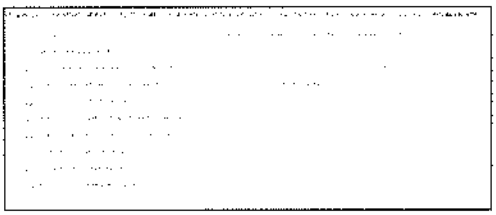
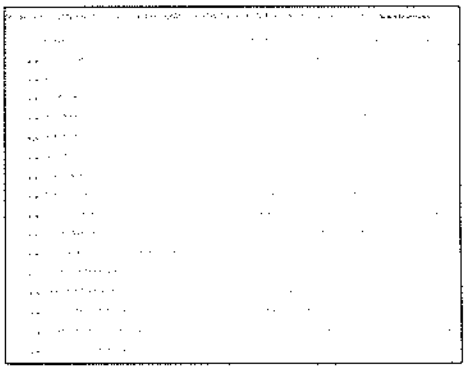
2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

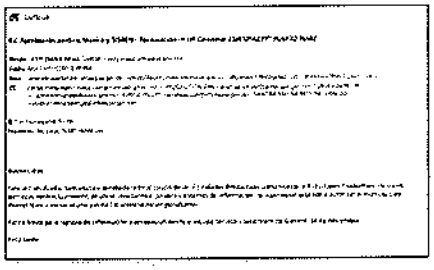
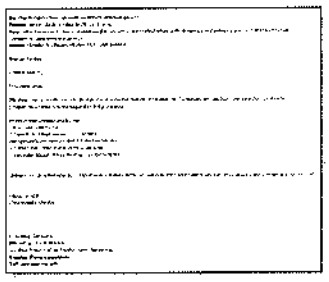
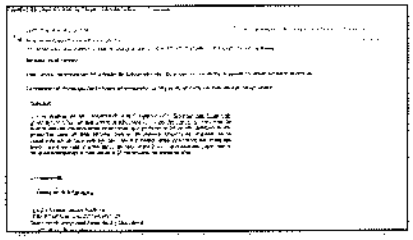
% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

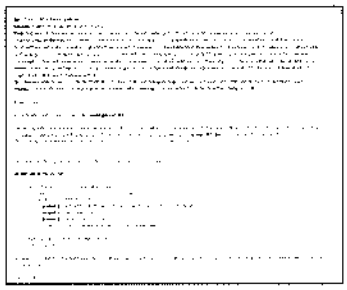
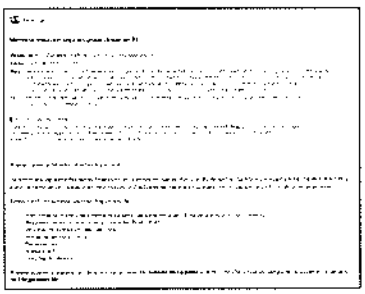
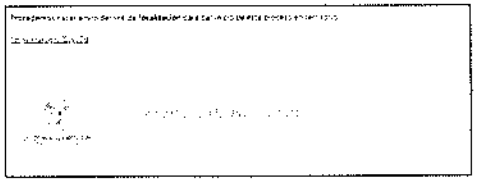
El municipio aun no se inicia con la ejecución del contrato derivado, toda vez que se firmó acta de inicio el 28 de enero.

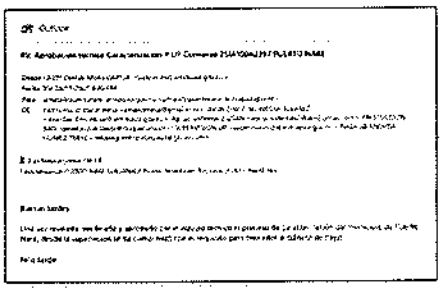
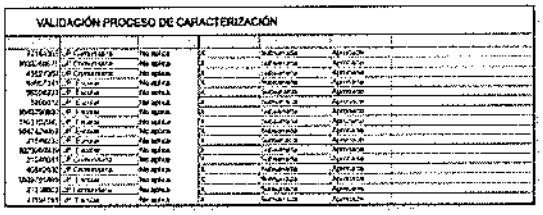
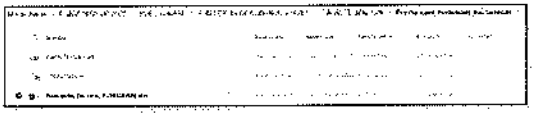
2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

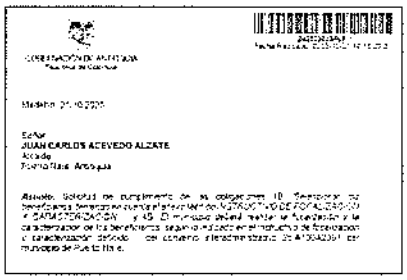
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		5	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe_4_noviembre_municipio - C12 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales 8. Reporte de control survey: Focalizaciones	El municipio actualiza y culmina la focalización de 6 Unidades Productivas Comunitarias y 10 Unidades Productivas Escolares; para un total de 16 unidades productivas.

				 Subsanaciones generadas por el municipio:  Definiendo, diez (10) unidades productivas escolares y seis (6) comunitarias; para un total de 16 unidades productivas. 
Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia "De la Huerta a la Mesa".	2	5	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos	Se aprueba desde las áreas de apoyo a la supervisión (juridica, técnica, sistemas de información) y supervisión, la etapa de focalización.

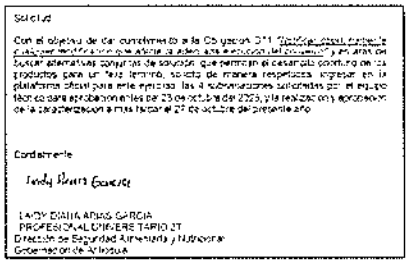
			2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Informe_4_noviembre_municipio - C12 Correo electrónico B3 7. Requerimientos y respuestas 8. Reporte de control survey: Focalizaciones	 Se autoriza cambio de unidad productiva en la etapa de subsanaciones de la focalización. <u>Solicitud:</u>  <u>Autorización:</u>  Estado actual de la focalización: 

El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) dias calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.		**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_agosto_2025 – B3 Acta_induccion_03_septiembre_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3 Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3 Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3 Coreos electrónicos oficiales - B3	Se cumplió con la obligación, la inducción en mención: Fecha de realización: 15 de agosto del 2025:  En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. Posterior a este ejercicio se procedió a enviar del aplicativo y respectivos anexos para iniciar el proceso de focalización.   A la inducción asistió el técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

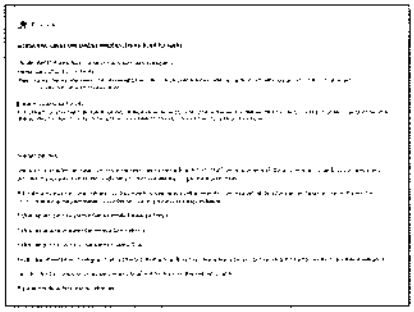
El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		7	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6 Contratación derivada – C6 6. Informes AoAT y ACTAS - GobAnt 7. Requerimientos y respuestas 8. Reporte de control survey: Caracterización	El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de caracterización, el cual estuvo acompañado por el equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas "8. Reporte de control survey"  Caracterización final  Listados de participantes en las UP escolares y comunitarias (ver en la siguiente ruta):  *<u>Trazabilidad:</u>* Se estableció cronograma de fecha limite para entrega de caracterización: 03/10/2025, sin embargo, surgen retrasos que la supervisión procede a activar el protocolo de seguimiento y control a través de los siguientes requerimientos: Radicado 2025030334691 <u>Asunto:</u>



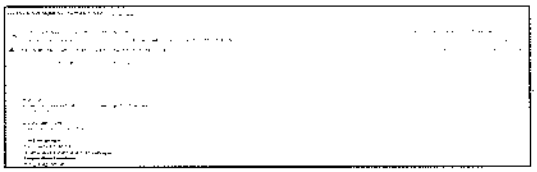
Solicitud:



El municipio da respuesta el 23/10/2025



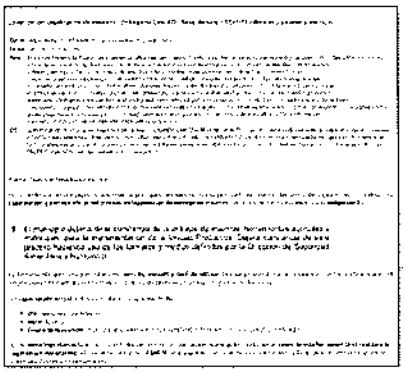
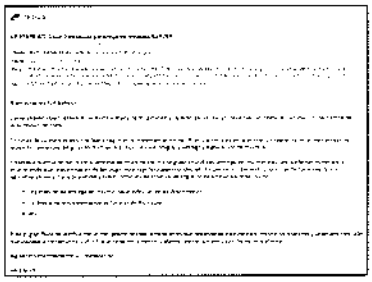
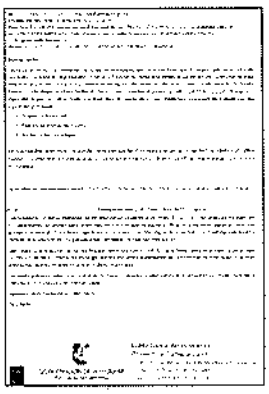
Faltando el envío del RUT del centro del adulto mayor. El cual fue enviado junto con la sana posesión el 30 de octubre:

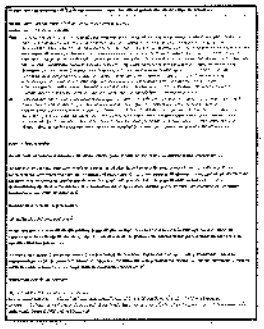
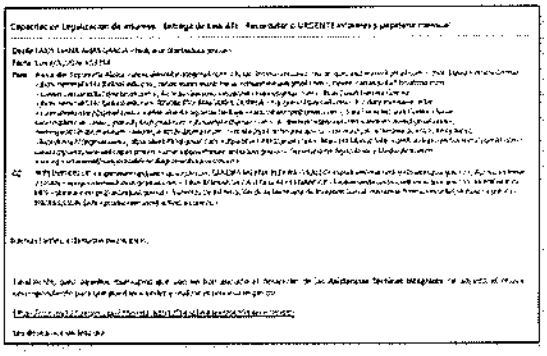


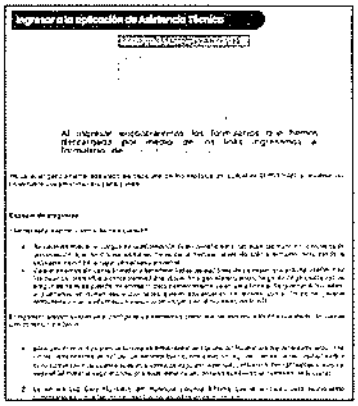
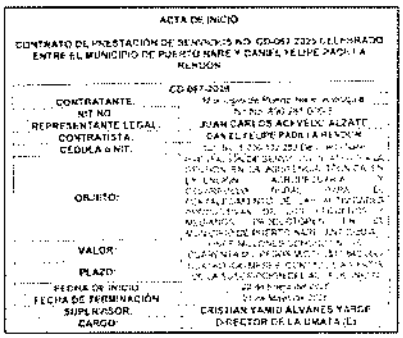
El cual fue validado por el equipo técnico el 7 de noviembre (día de reintegro de labores del personal en la dependencia). Surgiendo una serie de novedades que limitaron la aprobación de la focalización para iniciar la caracterización.

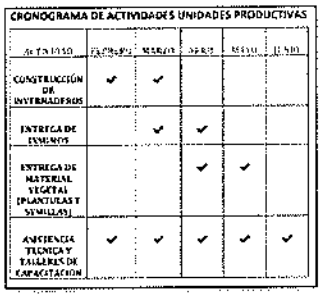
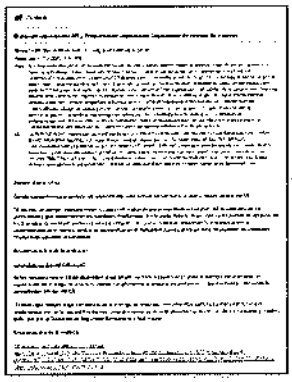
Ante las dificultades presentadas la supervisión solicita se envíe una comisión técnica de apoyo del 18 al 20 de noviembre, para realizar un acompañamiento en territorio que permita identificar

				las dificultades que están retrasando la ejecución del convenio y darle fluidez al proceso, en esta visita se logra realizar 11 caracterizaciones de 16 Unidades Productivas contratadas y se llegan acuerdos y compromisos de las partes, entre las que se destaca, la entrega de la caracterización al 100% el 21 de noviembre, para la revisión y aprobación técnica de la gobernación (Ver anexos - 6. Informes AoAT y ACTAS). Logrando la aprobación el 28 de noviembre.
El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	0	0	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6 Contratación derivada – C6 7.Requerimientos y respuestas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio adjudica la contratación derivada: contrato de suministros SA-006-2025 a GESTIÓN AGRO. ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y GESTION AGRO S.A.S SA-006-2025 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO NARE. ANTIOQUIA NIT NO.: NIT No. 890 981 000-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE CONTRATISTA: GESTION AGRO S.A.S CEDULA o NIT: 901021348 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO MARIN CARMONA OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ESCOLARES Y COMUNITARIAS BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)". VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M L ($129.419.286) PLAZO: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO FECHA: 28 de enero de 2026 SUPERVISOR: CRISTIAN YAMID ALVAREZ YARCE CARGO: Director UMATA Los insumos serán entregados una vez todas las unidades productivas se encuentren instaladas. Proyectan la entrega de insumos para el mes de marzo: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES UNIDADES PRODUCTIVAS ACTIVIDAD / FEBRERO / MARZO / ABRIL / MAYO / JUNIO CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS: ✔ ✔ ENTREGA DE INSUMOS: ✔ ✔ ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL (PLANTULAS Y SEMILLAS): ✔ ✔ ASISTENCIA TECNICA Y TALLERES DE CAPACITACIÓN: ✔ ✔ ✔ ✔ ✔ El 15 de enero 2026 Se notifica en Comité que se suspende el uso de la herramienta, entendiendo que deben hacerse ajustes significativos que permitan más facilidad y practicidad para su uso municipal.

				El 4 de febrero 2026 Se programa la capacitación para la entrega oficial del modelo ajustado de encuesta para legalización de insumos entregados.  Está pendiente la validación de ítems convenidos Vs contratación derivada del municipio, por parte del equipo técnico GobAnt del proyecto. *Historial de solicitudes para definición y entrega de herramientas para legalización de insumos:* 13 noviembre 2025:  25 de noviembre 2025  El 22 de diciembre 2025 Se capacita en el manejo de la nueva herramienta de legalización (prueba piloto).

				Nota: se hará la legalización con la entrega completa de insumos de las unidades productivas en mención en el Sistema dispuesto para tal fin. Se dará el porcentaje de avances, una vez reposen en el sistema y se verifiquen las actas de entrega por Unidad productiva (peso porcentual por unidad 0.94).
El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral —ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de **64** visitas a **DIECISEIS (16)** Unidades productivas del proyecto.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_CD_400_2025_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon –C1 Contrato_CD_067_2026_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon –C1 Correo electrónico oficial -D6 Contratación derivada – C6 Asistencia técnica integral (ATI) - B6 7. Requerimientos y respuestas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio aun no inicia con las Asistencias técnicas integrales: El municipio refiere lo siguiente: Realización de mínimo cuatro (4) visitas de Asistencia Técnica Integral (ATI) por unidad productiva, con diligenciamiento de los formatos establecidos en el aplicativo Survey. A la fecha se han realizado dos (2) visitas por unidad. **Compromiso en cumplimiento.** Sin embargo, el municipio aun no implementa ninguna UP, por tanto, los seguimientos realizados no son válidos para el cumplimiento de esta obligación. *Historial del proceso:* 11 de diciembre 2025 Se realiza la capacitación del aplicativo de Asistencia técnica integral:  Se hace envío del enlace para dar inicio al registro de ATI por parte del municipio.  22 de enero 2026

				Se realiza reunión virtual para realizar claridades frente al manejo del aplicativo:  Se cuenta con la contratación de un profesional técnico hasta el 31 de diciembre y se reintegra el 22 de enero 2026 hasta el 21 de mayo 2026.  ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-057-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y DANIEL FELIPE PADILLA RENDON CD-057-2025 CONTRATANTE: NIT NO REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE CONTRATISTA: DANIEL FELIPE PADILLA RENDON CÉDULA o NIT: OBJETO: VALOR: PLAZO: FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN: SUPERVISOR: CRISTIAN YAMID ALVAREZ YARCE CARGO: DIRECTOR DE LA UMATA (E) El municipio adjudica la contratación derivada: contrato de suministros SA-006-2025 A GESTIÓN AGRO **Nota:** En cuanto al "Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta" este está inmerso en el ejercicio de actualización de la ATI. Las ATI del municipio son válidas una vez se registren en el sistema SURVEY las actas de entrega diligenciadas. Al unísono pueden estar en revisión por parte de la supervisión y continuar avanzando con la asistencia. El porcentaje de avance se actualizará a medida que se registren las ATI municipales en el tablero de control de Survey. Cada ATI tiene un peso porcentual de 0,23 en el cálculo del avance

Realizar un número total de **DIECISEIS (16)** Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	**0**	**0**	5.Obligaciones: C6 – B8 – B6 – B5 Informe_6_enero - C12 6. Informes AoAT y Actas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador, pretende iniciar con la implementación de estas en el mes de febrero del 2026.  CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES UNIDADES PRODUCTIVAS CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS ✔ ✔ ENTREGA DE INSUMOS ✔ ✔ ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL (PLANTULAS Y SEMILLAS) ✔ ✔ ASISTENCIA TECNICA Y TALLERES DE CAPACITACION ✔ ✔ ✔ ✔ ✔ **Nota:** una vez se legalice la entrega de insumos de la unidad productiva (en el sistema survey), inicie la ATI y se encuentre 100% establecida y funcionando (registro fotográfico), se considerará como implementada. (peso porcentual por UP 1.25%)
Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia "De la Huerta a la Mesa".	**0**	**0**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial -D6 Informe_6 _2026 – C12 5.Obligaciones: B8	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se inicia con los talleres de capacitación del municipio a las unidades productivas <u>Información - historial</u> Desde la supervisión se apertura el proceso, solicitando al equipo técnico de la gobernación iniciar las respectivas capacitaciones a los municipios, envío de cronograma de implementación de las guías a los beneficiarios del proyecto y define las fuentes de verificación de cada acción: <u>25 de noviembre:</u>  **Nota:** no se asigna porcentaje de avance hasta que el municipio notifique la culminación de cada taller al 100% de las unidades productivas. (peso porcentual por taller culminado en las 10 UP 3%)
Comprar y distribuir los insumos agrícolas	**0**	**0**	5.Obligaciones:	

necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas.			B5 – C1	Al corte de este informe de seguimiento, El municipio adjudica la contratación derivada: contrato de suministros SA-006-2025 A GESTIÓN AGRO
TOTAL	**0**	**22**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Denominación	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4	Obligación 5	Obligación 6	Obligación 7	Obligación 8	Obligación 9
% Peso	5	5	5	15	15	15	20	15	5
#	16	16	1	16	16	64	16	5	16
Unidad de cálculo establecida	Familias, IE, Comunitarias	Familias, IE, Comunitaria	Inducción (una vez en el tiempo)	7% línea base sobre 16 UP 7% expos sobre 16 UP	Unidades con insumos	ATI	Unidades	Talleres	Unidades con insumos
Cumplimiento alcanzado/ Acumulado	5	5	5	7	0	0	0	0	0

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

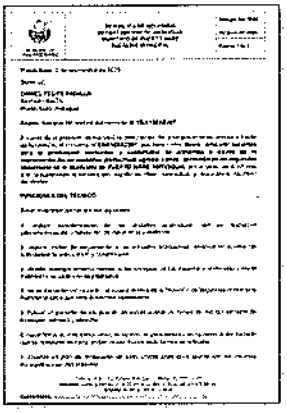
El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

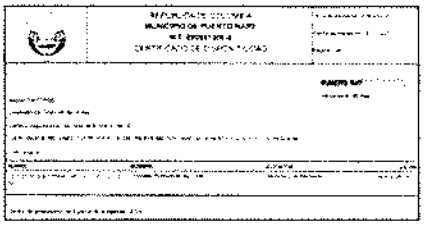
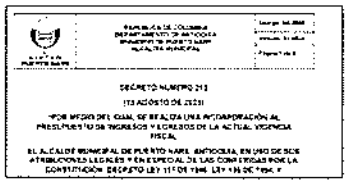
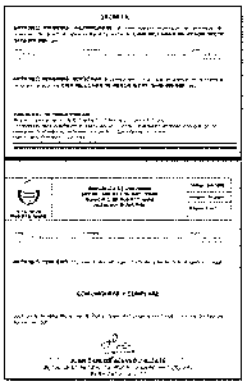
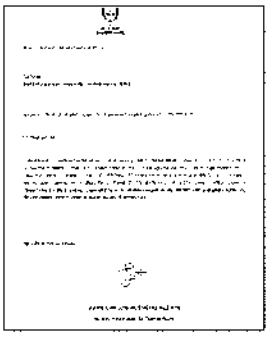
Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Compromisos comunes:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio	Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio: - Minuta debidamente perfeccionada con sus respectivos anexos - Acta de inicio - Delegación de la supervisión del convenio

Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio -A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 5.Obligaciones: Contrato_CD_400_2025_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon-C1 Contrato_CD_067_2026_Daniel_Felipe_Padills_Rendon –C1 5. Obligaciones: Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2 Delegacion_apoyos_supervision_GobAnt A2 Delegación supervisión suplente- D2 Informe_6_2026 – C12	Municipio: Supervisor: Eduar Fabio Giraldo Usme Entidad responsable: Coordinador UMATA Se conto con la contratación de un profesional técnico hasta el 31 de diciembre y se reintegra el 22 de enero 2026 hasta el 21 de mayo 2026. **Técnico**: Daniel Felipe Padilla Rendon **Entidad responsable:** UMATA Puerto Nare  GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable**: Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional **Apoyos a la supervisión:** **Apoyo Administrativo**: José Ignacio Rojas Osorio **Apoyo Jurídico**: Natalia Gómez Pérez **Apoyo Financiero**: Jhon David Montoya Álvarez **Apoyo Técnico**: Carlos Mario Marín Mesa hasta el 23 de diciembre 2025 **Apoyo Técnico:** Alexander Sepúlveda Álzate (Designación radicado 2026030018169 a partir del 26 de enero de 2026) Se cuenta con un equipo interdisciplinario que será responsable del seguimiento y control de la operación en territorio del proyecto Designación municipal **Gestor líder**: Juan José Herrera Espinosa
Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:**	Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al

		1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_CD_400_2025_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon –C1 Contrato_CD_067_2026_Daniel_Felipe_Padills_Rendon –C1 Apertura_cuenta_bancaria –C7	Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989. . Municipio: expide CDP por valor de $29.419.286 15/07/2025:  Decreto de Incorporación N°213 del 13 de agosto de 2025.   La cuenta se apertura a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos con firmas conjuntas, solicitud del trámite: 

			Además, garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo CD_400_2025_Y_CD_067_2026_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Contrato_CD_001_2025_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon –C1 Contrato_CD_067_2026_Daniel_Felipe_Padills_Rendon –C1 Apertura_cuenta_bancaria –C6 Delegacion_supervision_municipio - A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Reunión informativa implementación - A5 Delegación de apoyos a la supervisión Correos electrónicos oficiales - B3 – D6 Capacitación ATI - B6 Guías formativas - B8	Al corte de este informe de seguimiento: - Se realiza las designaciones de responsables. - Se realiza la apertura de la cuenta bancaria. - Se encuentra aprobada la etapa de focalización y caracterización. - Se procede a la contratación del técnico de campo. - Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos necesarios para iniciar la operatividad del proyecto. - Se entrega la documentación a cabalidad para trámite de pago. - Se celebra la contratación derivada del municipio. - Inicia la validación técnica, financiera y jurídica de la contratación derivada Vs el convenio - Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025. - Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025 (etapa de prueba). - Se realiza reunión informativa para la implementación de las etapas 6, 7, 8 del proyecto, 15/01/2026. - Se notifica suspensión de encuesta actual de legalización de insumos, para ajuste y reprogramación de capacitación de nueva encuesta para el 4 de febrero. - Se realiza claridades frente al manejo del aplicativo ATI el 22/01/2026

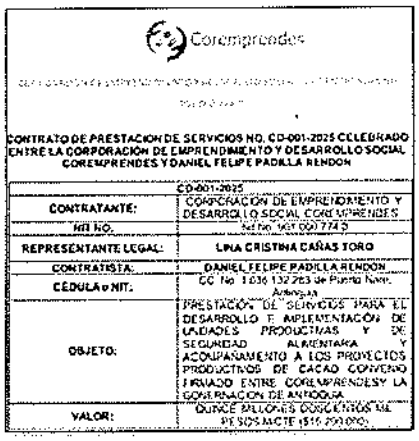
		Implementación estructuras UP – B7 Capacitación legalización de entrega de insumos B5 8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización 4. Soportes de pago	
Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 Delegacion_supervision_GobAnt – A2 Delegación supervisión suplente - D2	Designación municipal: **Supervisor:** Eduar Fabio Giraldo Usme **Entidad responsable:** Coordinador UMATA Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias Garcia (11/08/2025) **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras	CUMPLE	7.Requerimientos y solicitudes Correos electrónicos Validaciones – Puerto Nare 8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización **Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: B1, B2, B4, B5, B6	A corte de este informe se realizan los reportes y novedades con oportunidad, asi como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente. Se realizan las capacitaciones de manejo de las encuestas de focalización y caracterización Se aprueba la etapa de focalización y caracterización. Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025. Se realiza claridades frente al manejo del aplicativo ATI el 22/01/2026 Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025. Se notifica suspensión de encuesta actual de legalización de insumos, para ajuste y reprogramación de capacitación de nueva encuesta para el 4 de febrero

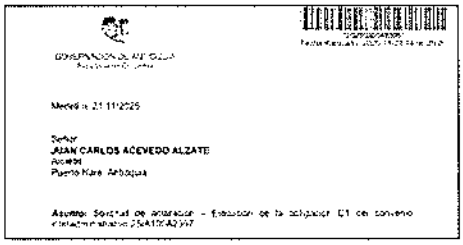
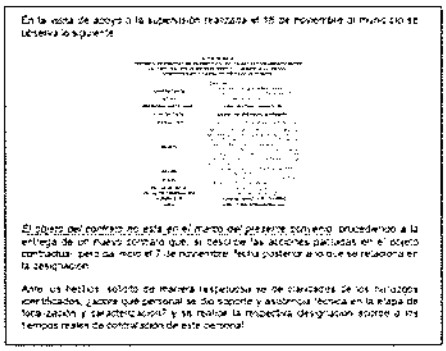
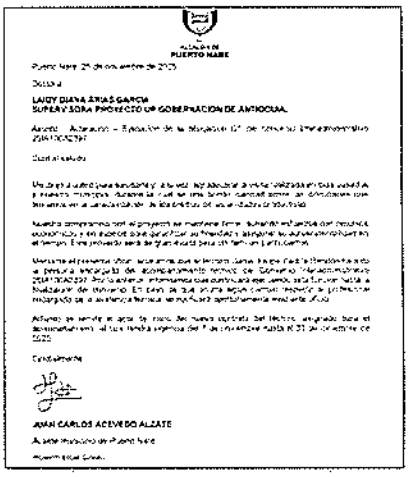
			Se habilitan usuarios y contraseñas Descripción del proceso realizado (ver obligación B1, B2, B4, B5, B6 del presente informe).
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Acta_induccion_y_reuniones_ obligación _B3_D6_A5_B5_B6 Lista_de_asistencia_ induccion_ y_reuniones_obligación_B3_ D6_A5_B5_B6	**Se realiza inducción: 15 de agosto del 2025** - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Instructivo de focalización y caracterización de participantes - Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas - Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto - Documento técnico para la implementación de unidades productivas **Se realiza inducción: 3 de septiembre del 2025** - Se entrega el aplicativo de caracterización - Se socializan los anexos de: ✓ Caracterización ✓ Especificaciones técnicas ✓ Plan operativo ✓ guías formativas - Se determina cronograma de entrega de caracterización por parte del municipio. - Se solicita documentación del contrato. - Reporte oportuno de Subsanaciones. - Informes del convenio con los respectivos soportes. - Presentación del técnico apoyo con el municipio - Canales de comunicación necesarios para el acompañamiento. **Reunión de apertura etapa de implementación: 26 de noviembre** - Reporte de rendimientos financieros. - Informe financiero. - Reporte de % de ejecución física y financiera con el operador. - Estado de proceso pre y contractual del municipio.

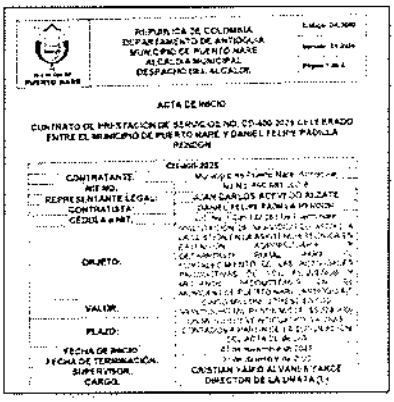
			- Reporte de egresos como control de aporte en especie del municipio **Capacitación "ATI" 11 de diciembre del 2025** - Capacitación uso de herramienta para la Asistencia técnica integral. - Se dan las instrucciones para la legalización de entrega de insumos por parte de la supervisión. - Se invita a asistir a la capacitación el próximo 19 de diciembre para el manejo de la herramienta tecnológica de legalización de insumos. **Se realiza capacitación de legalización de entrega de insumos (etapa de prueba): 22 de diciembre del 2025.** - Capacitación modulo entrega de insumos. - Solicitud soportes para informe estatal de diciembre. **Reunión informativa etapas 6, 7, 8: 15 de enero del 2026.** Se dan las directrices para la generación de evidencias de las obligaciones correspondientes a: - Legalización de entrega de insumos - Desarrollo de talleres formativos - ATI - Actualización de contratación del técnico - Supervisión del proyecto vigente - Entrega de informes y sus componentes - Avances de la contratación derivada. - Procedimiento para autorización de pagos a proveedores. - Pago de rendimientos financieros - Tiempos de ejecución - Se notifica suspensión de encuesta actual de legalización de insumos, para ajuste y reprogramación de capacitación de nueva encuesta para el 4 de febrero. - Entre otros **Se realiza reunión de claridades ATI: 22 de enero de 2026.** Se resuelven dudas tales como: - Activación de internet - Sincronización de la información - Uso de la herramienta con y sin internet - Habilitación de usuarios - Entre otros.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás	CUMPLE	5.Obligaciones:	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio adjudica la contratación derivada: contrato de suministros SA-006-2025 a GESTIÓN AGRO.

eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.		Acta reunión informativa implementación - A5 Cronograma y capacitaciones realizadas x el mpio – B8 ATI e implementación de estructuras – B6 – B7 6. Informes AoAT y Actas Control de visitas	*Trazabilidad:* Comisión técnica 18 Al 20 de noviembre: Apoyo para realizar un acompañamiento en territorio que permita identificar las dificultades que están retrasando la ejecución del convenio y darle fluidez al proceso, en esta visita se logra realizar 11 caracterizaciones de 16 unidades productivas contratadas y se llegan acuerdos y compromisos de las partes, entre las que se destaca, la entrega de la caracterización al 100% el 21 de noviembre, para la revisión y aprobación técnica de la gobernación (Ver anexos - 6. Informes AoAT y ACTAS). Logrando la aprobación el 28 de noviembre. El acompañamiento fue brindado por el profesional técnico Carlos Mario Marín Mesa de la Dirección de Seguridad Alimentaria hasta el 23 de diciembre de 2025. A partir del 26 de enero se designó al profesional técnico Alexander Sepúlveda Álzate
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Obligaciones: Contrato_CD_400_2025_Daniel_Felipe_Padilla_Rendon –C1 Contrato_CD_067_2026_Daniel_Felipe_Padills_Rendon –C1	Al corte de este informe de seguimiento, Se identifica por parte del apoyo a la supervisión técnica que el contrato reportado del profesional Daniel Felipe Padilla Rendon (CD_001_2025), no correspondía al objeto contractual pactado en el presente convenio:  Corempredes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CD-001-2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL COREMPRENDES Y DANIEL FELIPE PADILLA RENDON CD-001-2025 CONTRATANTE: CORPORACION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL COREMPRENDES NIT NO. Nit No. 901.000.774-5 REPRESENTANTE LEGAL: LINA CRISTINA CAÑAS TORO CONTRATISTA: DANIEL FELIPE PADILLA RENDON CEDULA o NIT.: CC No. 1.036.132.263 de Puerto Nare, Antioquia OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CACAO CONVENIO PRIVADO ENTRE COREMPRENDES Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA VALOR: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000) **Valor:** $15.200.000 **Fecha de inicio:** 08 de septiembre del 2025

			Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2025 Por tanto, se requiere al municipio: Oficio con numero de radicado: 2025030548395 – 21/11/2025 <u>Asunto:</u>  <u>Solicitud:</u>  El municipio da respuesta el 25/11/2025  Procediendo a la entrega de la información correspondiente, donde se verifica la contratación de este personal: CD – 400 - 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-400-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y DANIEL FELIPE PADILLA RENDON

CONTRATANTE:
NIT NO.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ACEVEDO SUZATE
CONTRATISTA: DANIEL FELIPE PADILLA RENDON
CÉDULA o NIT.
OBJETO:
VALOR:
PLAZO:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACIÓN:
SUPERVISOR.
CARGO.
CRISTIAN YAIRO ALVAREZ PARGE
DIRECTOR DE LA UNATA

Siendo así, se cumple con la actual delegación y empieza a sumar a partir del 7 de noviembre:

Valor: $5.328.000
Fecha de inicio: 07 de noviembre del 2025
Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2025

CD_067_2026

Valor: $11.840.000
Fecha de inicio: 22 de enero del 2026
Fecha de finalización: 21 de mayo del 2026

En el marco del presente convenio el valor en especie pactado ($5.328.000) empieza a contar a partir del mes de noviembre (fecha de acta de inicio del convenio 7/11/2025). Es importante resaltar que el convenio tiene una duración de 10 meses, en donde se debe garantizar la ejecución de la totalidad de los compromisos pactados y que la gran mayoría se encuentran a cargo del profesional como aporte en especie.

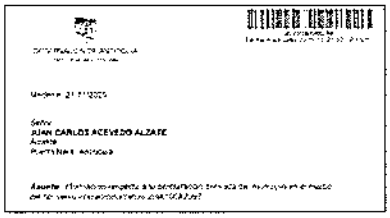
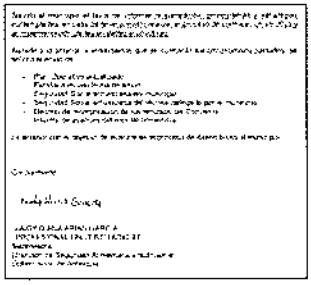
El municipio anexo en el sistema de carpetas (Obligación C1) contrato, experiencia y requisitos, acta de inicio y demás documentación vinculante.

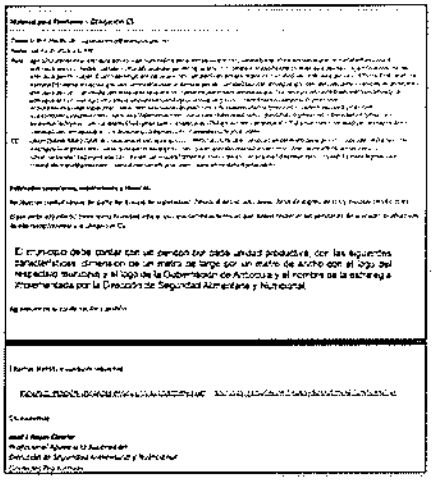
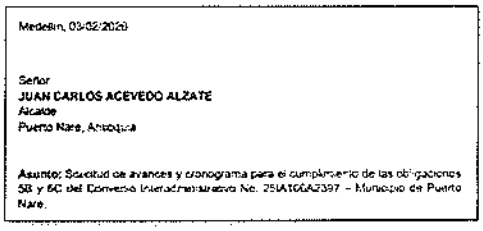
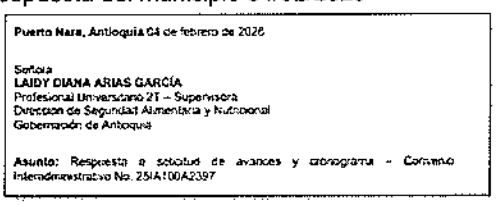
Así mismo, en la carta de compromiso del municipio se especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

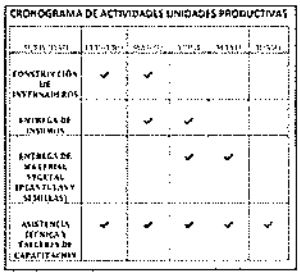
DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio

El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 11/08/2025:

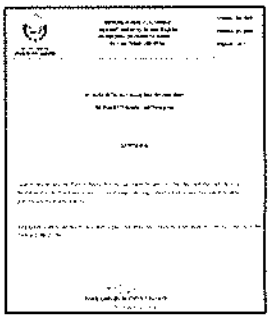
Daniel Felipe Padilla Rendon:
Noviembre: $2.209.344
Diciembre: $2.761.680

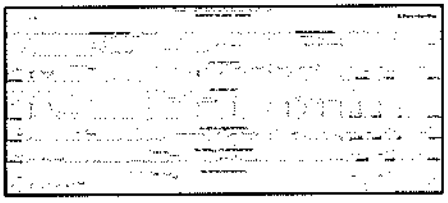
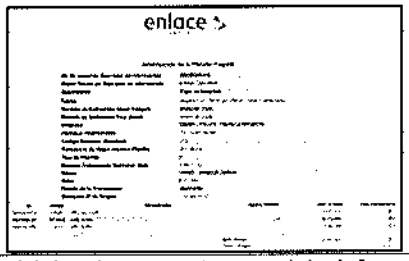
Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Plan Operativo C2 7. Requerimientos y respuestas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio actualiza el plan operativo ante la solicitud de la supervisión descrita en el requerimiento número 2025030548299. Asunto:  Solicitud:  Lo anterior debido a los retrasos en la ejecución anteriormente mencionados. Requisito para proceder al respectivo desembolso al municipio.
La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Sistema de carpetas. Correos electrónicos Actas de reuniones Evidencia de la gestión. Grabaciones	Al corte de este informe de seguimiento, se identifica un adecuado manejo del sistema de carpetas. Se observa capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia. Así mismo se observa la disposición de espacios físicos para la realización de reuniones y gestión de información.
Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sistema de carpetas.	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.
El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de	PENDEINTE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones:	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador, pretende iniciar con la implementación de estas en el mes de febrero del 2026.

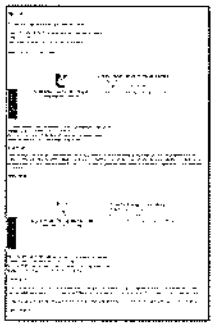
ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		C5	Desde la supervisión se entrega el material requerido para cumplir con las normas de publicación. 
El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Plan Operativo C2 Proceso de contratación – C6 7. Requerimientos y respuestas Informe_6_municipal	El municipio no reportaba la adjudicación del proceso contractual, presentando importantes retrasos en el cumplimiento de obligaciones, por tanto, la supervisión procede a requerir el municipio: Radicado 2026030033608: solicitando avances y cronograma para el cumplimiento de las obligaciones contractuales: Asunto:  Medellín, 03-02-2026 Señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE** Alcalde Puerto Nare, Antioquia **Asunto:** Solicitud de avances y cronograma para el cumplimiento de las obligaciones 58 y 60 del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2397 – Municipio de Puerto Nare. Respuesta del municipio 04/02/2026  **Puerto Nare**, Antioquia 04 de febrero de 2026 Señora **LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA** Profesional Universitario 2T – Supervisora Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional Gobernación de Antioquia **Asunto:** Respuesta a solicitud de avances y cronograma – Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2397 Anexando cronograma:

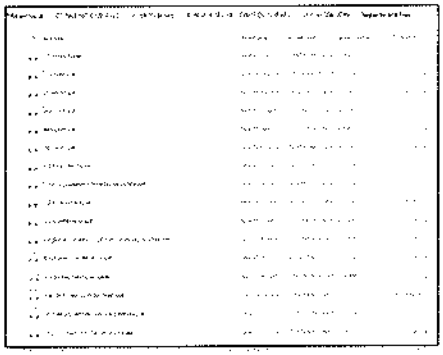
			 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES UNIDADES PRODUCTIVAS CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS ✔ ✔ ENTREGA DE INSUMOS ✔ ✔ ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL (PLANTULAS Y SEMILLAS) ✔ ✔ ASISTENCIA TÉCNICA Y TALLERES DE CAPACITACIÓN ✔ ✔ ✔ ✔ ✔ Y entrega informe donde expresa los motivos del retraso en presentar la adjudicación: No obstante, la administración municipal ha presentado inconvenientes técnicos y operativos asociados al uso de la plataforma SECOP II, situación que ha generado retrasos en la publicación y avance de los procesos de contratación derivados. Dichas dificultades han sido ajenas a la voluntad institucional y se han venido atendiendo de manera permanente. La voluntad expresa por el señor alcalde Municipal y de esta administración es dar continuidad al convenio, garantizar su adecuada ejecución y llevarlo a buen término, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones pactadas, ya que se tiene un grupo de familias caracterizadas que están esperando este anhelado proyecto que nunca se ha desarrollado en este municipio Posterior a este requerimiento se da a conocer por el municipio el acta de inicio y contratación del operador Proceso de selección abreviada de menor cuantia No SA-006-2025 Proceso: Selección abreviada de menor cuantía Valor: $ 129.419.286 Contrato celebrado: SA-006-2025 GESTIÓN AGRO. Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ESCOLARES Y COMUNITARIAS BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)" *Historial:* Radicado 2025030548299 en donde se solicita información frente a los adelantos en el proceso de la contratación derivada. Asunto:

			GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Medellín, 21/11/2025 Señor **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE** Alcalde Puerto Nare- Antioquia Asunto: Información respecto a la contratación derivada del municipio en el marco del convenio interadministrativo 2SAI200425. Solicitud: Dando al municipio el favor de informar la planeación, cronogramas y actividades implementadas, el corte de ejecución del convenio de cooperación [illegible] Acorde a lo anterior, y entendiendo que se cumplen los lineamientos [illegible] se solicita el envío de: - Plan Operativo actualizado - Paradas con fecha de salida - Seguridad: Soportes actualizados del municipio - Seguridad: Actas de asistencia del técnico designado por el municipio - Diseños de intervenciones de los terminales del Convenio. - Informe de avances del mes de noviembre Lo anterior con el objetivo de avanzar en el proceso de cooperación al municipio. Cordialmente, LADY DIANA ARIAS GARCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 21 Supervisora Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional Gobernación de Antioquia Respuesta del municipio 25/11/2025 ALCALDÍA DE PUERTO NARE Puerto Nare 25 de noviembre de 2025 Señores **LADY DIANA ARIAS GARCIA** **SUPERVISORA PROYECTO DE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** Asunto: Respuesta solicitud e información referente a la contratación derivada del convenio interadministrativo 2SAI200425. Cordial saludo: En atención a la solicitud [illegible] remitida mediante correo electrónico del 21 de noviembre del presente año, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados: 1. El municipio está avanzando en la parte precontractual para la contratación de la construcción y cerramiento de viviendas y mejoramientos de vivienda. 2. Respecto al cronograma, se informa que hasta el momento no contamos con fechas definidas para las paradas constructivas. 3. Se adjuntan [illegible] soportes que acrediten el pago de todos los procesos de ejecución del convenio. 4. Cuando la contratista sea seleccionada, se enviará a la supervisión de la Gobernación los documentos del contrato firmado con el municipio y el expediente. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera para el buen desarrollo y ejecución del proyecto. Cordialmente, **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE** Alcalde Municipio de Puerto Nare Proyectó: Mayr Sierra
El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_C7	Al corte de este informe de seguimiento, se hace la apertura de la cuenta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta. IDEA [illegible] LA GERENCIA COMERCIAL Y DE MERCADEO [illegible]

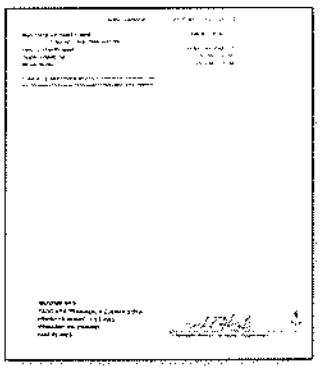
Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio.	PENDIENTE	5.Obligaciones: C8	Al corte de este informe de seguimiento, en reunión realizada el 26 de noviembre "Etapa de Implementación UP" se notifica el procedimiento para iniciar la devolución de rendimientos financieros. Cuenta a consignar: 
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_febrero_2026 – C11	Ver detalles en obligación – C11
El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_febrero_2026 – C11	Al corte de este informe de seguimiento se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (expedido el 9 de febrero del 2026).  Planillas de pago del municipio – Enero

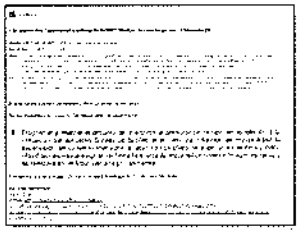
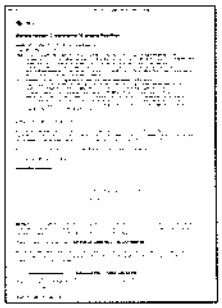
			 Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Enero 
Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: Informe_6_enero_2026 – C12	El municipio hace entrega del informe #6 correspondiente al mes de enero. 
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	A la fecha el municipio dispone de la imagen Institucional en lo que da a lugar en esta etapa del convenio, aun no se inicia el proceso de elaboración y publicación de pendones y demás material comunicacional y educativo del proyecto. El mismo se requiere en la etapa de implementación de la Unidades Productivas.
Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 4. Soportes de Pago	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3. Esta tasa se aplica en los pagos del municipio al operador, mas no se aplica en el trámite del presente desembolso IDEA -Municipio, consulta realizada el 25 de septiembre del 2025

		Circular 2022090000227 – Precisiones sobre la aplicación de tasa prodeportes y recreación	
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.  **MANUAL SG-SST** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio acata las instrucciones a cabalidad.
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental.
El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.
El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	CUMPLE	8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización	Al corte de este informe de seguimiento, se define y se aprueba por parte del apoyo a la supervisión jurídica la evidencia de legalidad de los predios:

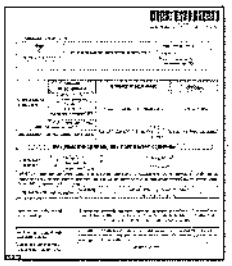
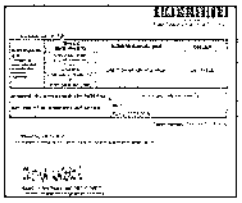
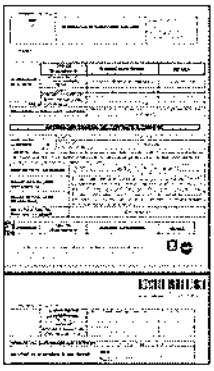
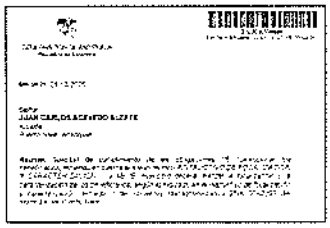
			

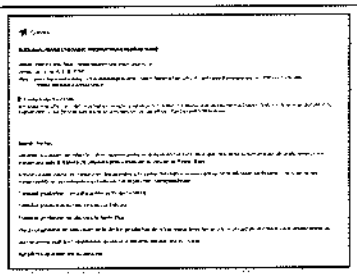
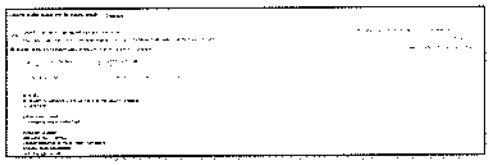
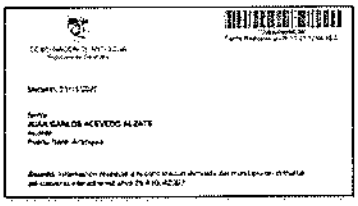
2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

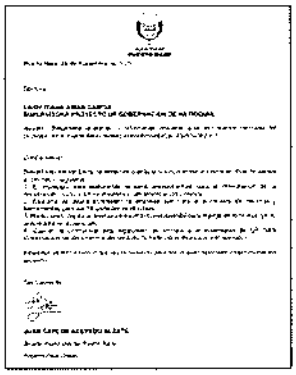
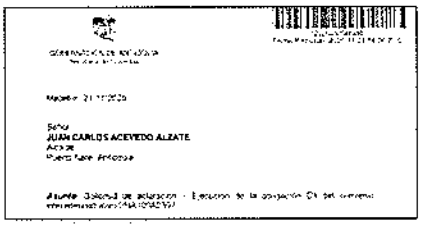
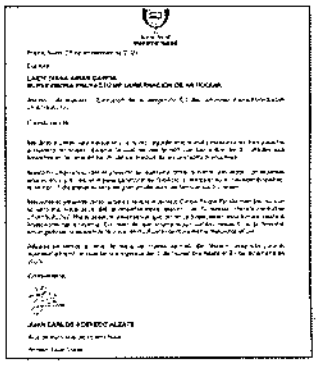
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	CUMPLE	4. Soportes de pago: Soportes financieros	Se realiza el desembolso: 
Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoria aprobado por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_GobAnt A2 – D2	Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias Garcia 07/07/2025 **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.

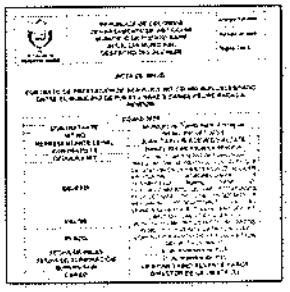
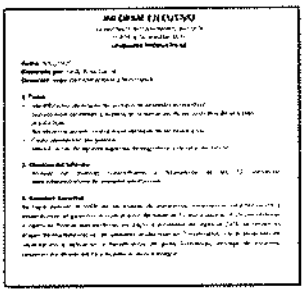
Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del asociado	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_ _febrero_2026 – C11	Al corte de este informe de seguimiento se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (expedido el 9 de febrero de 2026). - Planillas de pago del municipio – Enero - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Enero
Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar.
Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_ agosto_2025 – B3 Acta_induccion_3_s eptiembre_2025 – D6 Lista_de_asistencia_ induccion_obligación _B3 Correo electrónico oficial - D6	Se lleva a cabo la inducción correspondiente al uso y entrega de la aplicación de caracterización al técnico de campo asignado al proyecto: Fecha de realización: 3 de septiembre del 2025  En esta reunión se socializa los siguientes anexos: - Caracterización - Especificaciones técnicas - Plan operativo - guías formativas  Se estableció cronograma de fecha límite para entrega de caracterización: 03/10/2025.
Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.	CUMPLE	Sistema de carpetas 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_ agosto_2025 – B3	Al corte de este informe de seguimiento, se realiza contacto directo con el Coordinador UMATA Eduar Fabio Giraldo Usme Designación municipal: **Supervisor:** Eduar Fabio Giraldo Usme

		Acta_induccion_3_septiembre_2025 – D6 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3 Delegacion_supervision_municipio- A2	**Entidad responsable:** Coordinador UMATA
Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia vigente. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_6_Puerto Nare	Se realiza sexto informe de seguimiento correspondiente al mes de enero.
Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: **Todas las que correspondan** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_6_Puerto Nare	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: D2 – C1 – C5 7. Requerimientos y respuestas	Al corte de este informe se notifica por el municipio la renovación contractual del técnico de campo CD_067_2026 **Valor:** $11.840.000 **Fecha de inicio:** 22 de enero del 2026 **Fecha de finalización:** 21 de mayo del 2026 Al corte de este informe de seguimiento, el municipio no reportaba la adjudicación del proceso contractual, presentando importantes retrasos en el cumplimiento de obligaciones, por tanto, la supervisión procede a requerir el municipio: Radicado 2026030033608: solicitando avances y cronograma para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

			El municipio responde el 4 de febrero (ver detalles obligación C6) *Historial:* Por periodo vacacional, se realiza la delegación de Supervisora suplente a Juanita Henao Hernández fechas comprendidas entre el 7 al 20 de octubre del 2025. Radicado: 2025020041035   Y fechas comprendidas entre el 15 y el 22 de diciembre: radicado 2025020051673  Al corte de este informe no se ha cumplido con el proceso de aprobación de focalización e implementación de la caracterización, por lo que se procede desde la supervisión a generar el requerimiento con radicado 2025030334691 Asunto:  El municipio da respuesta el 23/10/2025

			 Faltando el envío del RUT del centro del adulto mayor. El cual fue enviado junto con la sana posesión el 30 de octubre.  El cual fue validado por el equipo técnico el 7 de noviembre (día de reintegro de labores del personal en la dependencia). Surgiendo una serie de novedades que limitaron la aprobación de la focalización para iniciar la caracterización, posteriormente el 28 de noviembre se aprueba caracterización. Radicado 2025030548299 en donde se solicita información frente a los adelantos en el proceso de la contratación derivada. <u>Asunto:</u>  Respuesta del municipio 25/11/2025

			 Radicado: 2025030548395 – 21/11/2025 donde se solicita claridades de contratación del técnico delegado por el municipio. Asunto:  El municipio da respuesta el 25/11/2025  Procediendo a la entrega de la información correspondiente, donde se verifica la contratación de este personal: CD – 400 - 2025

			 Se realiza rendición de cuentas a la ordenación del gasto - 3/12/2025 

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$100.000.000	$47.419.286	$0	**$147.419.286**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$100.000.000	$47.419.286	$0	**$147.419.286**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$100.000.000	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$47.419.286	$0	**$147.419.286**

Nota: *Respecto al aporte del municipio este se divide en dos $29.419.286 en dinero y en especie $18.000.000, a la fecha no se registra avance de ejecución, sin embargo, se solicita al municipio para el siguiente informe continuar con la presentación de soportes de pago al técnico para empezar a registrar la ejecución del aporte en especie.*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 11/08/2025:

Daniel Felipe Padilla Rendon:
Noviembre: $2.209.344
Diciembre: $2.761.680

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	**Reunión informativa etapas 6, 7, 8**	**Reunión informativa etapas 6, 7, 8** Se dan las directrices para la generación de evidencias de las obligaciones correspondientes a: - Legalización de entrega de insumos - Desarrollo de talleres formativos - ATI - Actualización de contratación del técnico - Supervisión del proyecto vigente - Entrega de informes y sus componentes - Avances de la contratación derivada. - Procedimiento para autorización de pagos a proveedores. - Pago de rendimientos financieros - Tiempos de ejecución - Se notifica suspensión de encuesta actual de legalización de insumos, para ajuste y reprogramación de capacitación de nueva encuesta para el 4 de febrero. - Entre otros
22/01/2026	Claridades manejo encuesta ATI	**Se realiza reunión de claridades ATI:** Se resuelven dudas tales como: - Activación de internet - Sincronización de la información - Uso de la herramienta con y sin internet - Habilitación de usuarios - Entre otros.

FECHA	HISTORIAL DE VISITAS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
19 - 20/11/2025	Acompañamiento proceso de caracterización	Apoyo para realizar un acompañamiento en territorio que permita identificar las dificultades que están retrasando la ejecución del convenio y darle fluidez al proceso, en esta visita se logra realizar 11 caracterizaciones de 16 unidades productivas contratadas y se llegan acuerdos y compromisos de las partes, entre las que se destaca, la entrega de la caracterización al 100% el 21 de noviembre, para la revisión y aprobación técnica de la gobernación (Ver anexos - 6. Informes AoAT y ACTAS). Logrando la aprobación el 28 de noviembre.
18/11/2025	Capacitación y manejo de aplicativo de caracterización	Se realizo capacitación y prueba en campo con el equipo técnico del municipio

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

Para el primer y único desembolso, es imperativo que el municipio presente el diagnóstico y establecimiento de la Línea base de todas las familias beneficiarias, el cual debe ser registrado a través del aplicativo Survey definido por el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia – SISAN perteneciente a la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar el informe de gestión de familias focalizadas y caracterizadas de la implementación de las Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria en los formatos y medios establecidos por la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En caso de no poder implementarlos en su totalidad, deberá argumentar los motivos, tales como fuerza mayor, caso fortuito, orden público o similares, de lo contrario el municipio incurrirá en incumplimiento a los compromisos pactados en el presente convenio, lo que conlleva a una posible sanción.

Los desembolsos que realice el IDEA al Municipio, a través de la firma conjunta de la supervisión, se realizarán mediante actas de avance, con informe entregado por parte del Municipio, donde se demuestre la ejecución del periodo a desembolsar.

Los recursos del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761 cuyo objeto es: " Acta de incorporación de recursos N°3 al convenio marco 24MR133D1664 que tiene por objeto "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia". Encargo Financiero N°100000916 y Cuenta - Encargo N°100015989, en consecuencia, el pagador del recurso es el IDEA, quién desembolsará una vez el ordenador del gasto de la Gobernación de Antioquia autorice dichos desembolsos, previo a los trámites internos del IDEA.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/08/2025	$147.419.286		N/A		$147.419.286	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	10/12/2025		$100.000.000	N/A	$100.000.00	$0	
TOTALES		$147.419.286	$100.000.000	N/A	$100.000.000		

Nota: si bien el valor del convenio es de $147.419.286, el valor de a desembolsar es de $100.000.000 que corresponde al aporte del departamento, respecto a la ejecución del aporte del municipio, se realizaran registros en los siguientes informes una vez se aporte todos los soportes.

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla numero 6000400181 certificado de parafiscales del dia 09/02/2026

2. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Asi mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

4. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

5. ANEXOS

Se anexa
Informe presentado por el municipio.
Parafiscales y Seguridad Social del municipio con fecha del 09/02/2026.
Y demás soportes que reposan en el sistema de carpetas de la supervisión

Para constancia, se firma el presente informe el 7/02/2026 - Convenio interadministrativo 25IA100A2397

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
Supervisora

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Apoyó:	José Ignacio Rojas Osorio - Apoyo a la supervisión		3/02/2026